



**PROYECTO DE LEY
INSTITUIR EL DÍA DE LA INTERGENERACIONALIDAD**

Artículo 1°.- Se instituye el día 26 de abril de cada año como "Día de la Intergeneracionalidad" para fomentar la interacción y el entendimiento entre personas de diferentes generaciones.

Artículo 2°.- La fecha mencionada en el art. 1° quedará incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Comuníquese etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El día a instituir busca promover el respeto y la colaboración entre jóvenes y personas mayores, reconociendo el valor de compartir experiencias, conocimientos y perspectivas. Es una oportunidad para romper estereotipos y crear un sentido de comunidad más inclusivo.

Dicha fecha se complementará con el 26 de julio, día que en la Argentina se celebra el Día de los Abuelos, con la finalidad de honrar y reconocer el papel fundamental que desempeñan los abuelos en la familia y la sociedad, como así también con la celebración anual durante el mes de agosto del día de las infancias, entre otras fechas relacionadas con la temática.

Adicionalmente, la ONU ha promovido el Día de las Personas Mayores, que se celebra el 1 de octubre, cuyo objetivo es generar conciencia sobre los derechos y el bienestar de las personas mayores, así como promover su inclusión y participación activa en la sociedad.

El Día de la Intergeneracionalidad, apunta a promover la interacción y el respeto entre generaciones, para fomentar vínculos sanos entre jóvenes y adultos mayores.

Actualmente, en la Ciudad se llevan a cabo varios programas que promueven la intergeneracionalidad, sin que haya un día específico asignado. Algunas de las iniciativas que fomentan la intergeneracionalidad son, el programa "Abuelos en Acción" que conecta a personas mayores con jóvenes, promoviendo actividades conjuntas y el intercambio de experiencias y el programa "Cuentacuentos Intergeneracionales" donde los mayores cuentan historias a los más jóvenes, promoviendo el vínculo a través de la narración, "Escuelas Abiertas en Verano" y "Encuentros de Adultos Mayores" entre otros.

Celebrar un Día de la Intergeneracionalidad podría traer numerosos beneficios, a nivel social, como así también para combatir prejuicios y estereotipos negativos sobre las diferentes generaciones, promoviendo una mayor comprensión y respeto, creando lazos más fuertes y un sentido de pertenencia, donde los jóvenes pueden recibir orientación y los mayores pueden sentirse valorados y escuchados promoviendo el bienestar integral mediante efectos positivos en la salud mental y física de ambas generaciones.

Impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el marco de Naciones Unidas (ONU) se lleva adelante hace varios años una campaña anual "Semana Intergeneracional Internacional" que se realiza la última semana de abril, circunstancia que ha motivado la elección del día 26 de abril a instituir.

Según el Informe Mundial sobre el Edadismo (ONU-OMS), las intervenciones intergeneracionales son una de las tres estrategias que han demostrado reducir la discriminación por edad.

En resumen, instituir un Día de la Intergeneracionalidad puede ser una herramienta poderosa para construir comunidades más cohesionadas y solidarias, aprovechando los recursos positivos que las personas de todas las edades tienen para ofrecer, construyendo relaciones más sólidas.

Por estas razones, solicito a mis colegas la aprobación del presente proyecto de Ley.